

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TRES



INFORME DEFINITIVO

**EXAMEN ESPECIAL AL CUMPLIMIENTO Y LEGALIDAD DE
LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
SUSCRITOS, ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
(CSJ) Y LA POLICIA NACIONAL CIVIL (PNC) PARA LA
PROTECCIÓN JUDICIAL, DURANTE EL PERÍODO DEL 01 DE
MAYO DE 2008 AL 31 DE MARZO DE 2012**

SAN SALVADOR, JUNIO DE 2012

INDICE

CONTENIDO	PAG.
I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN	1
II. OBJETIVO DEL EXAMEN	1
III. ALCANCE DEL EXAMEN Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS.....	1
IV. RESULTADOS DEL EXAMEN.....	2

Doctor
José Belarmino Jaime
Presidente de la Corte Suprema de Justicia,
Presente.

I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

En nota de fecha 14 de marzo de 2012, el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del Órgano Judicial (SITTOJ), solicitaron al Presidente de la Corte de Cuentas, la investigación y generación de un dictamen técnico que evidenciara si efectivamente al Personal de la División de Protección de Personalidades Importantes de la PNC, le corresponden o no el goce de las mismas prestaciones de los servidores del Órgano Judicial, con el propósito de generar los trámites para hacerlas efectivas a partir de dicho dictamen.

II. OBJETIVO DEL EXAMEN

Realizar Auditoría de “Examen Especial al cumplimiento y legalidad de los Convenios de Cooperación Interinstitucional, suscritos entre Corte Suprema de Justicia (CSJ) y Policía Nacional Civil (PNC) para la protección judicial, durante el período comprendido del 01 de mayo de 2008 al 31 de marzo de 2012”.

III. ALCANCE DEL EXAMEN Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro examen comprendió los análisis de la información relacionada con la legalidad y cumplimiento de los Convenios de Cooperación Interinstitucional, suscritos entre Corte Suprema de Justicia (CSJ) y Policía Nacional Civil (PNC) para la protección judicial, durante el período comprendido del 01 de mayo de 2008 al 31 de marzo de 2012.

RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

En cumplimiento al objetivo previsto, durante el proceso del Examen Especial, realizamos los procedimientos siguientes:

1. Verificamos que las asignaciones de los supernumerarios se hayan realizado en cumplimiento al objeto del Convenio.
2. Comprobamos las transferencias de fondos por la CSJ a la PNC, de acuerdo al Convenio Interinstitucional, comprobando que fueran utilizados para los fines requeridos.

3. Determinamos la correcta contabilización de las transferencias que realizó la CSJ a la PNC que fueran en cumplimiento al Convenio.
4. Comprobamos que los registros contables sobre el pago de salarios, aportaciones, vacaciones, de los supernumerarios cuenten con la documentación de soporte necesaria.
5. Verificamos que el pago de salarios de los agentes suspendidos, hayan sido reintegrados durante el período examinado.
6. Constatamos que los procesos de adquisición de bienes y servicios, cuenten con la documentación de soporte en los registros contables.
7. Comprobamos que las liquidaciones fueron recibidas en el plazo estipulado en el Convenio del período 2011 hasta marzo 2012.

IV. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como producto de nuestro "Examen Especial al cumplimiento y legalidad de los Convenios de Cooperación Interinstitucional, suscritos entre Corte Suprema de Justicia (CSJ) y Policía Nacional Civil (PNC) para la protección judicial, durante el período comprendido del 01 de mayo de 2008 al 31 de marzo de 2012", no identificamos situaciones relevantes que ameriten presentarse en este informe.

Este informe se refiere únicamente al "Examen Especial al Cumplimiento y Legalidad de los Convenios de Cooperación Interinstitucional Suscritos entre Corte Suprema de Justicia (CSJ) y Policía Nacional Civil (PNC) Para la Protección Judicial, durante el período comprendido del 01 de mayo de 2008 al 31 de marzo de 2012", de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, por lo tanto, no expresamos opinión sobre los Estados Financieros de la Corte Suprema de Justicia.

San Salvador, 12 de junio de 2012

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Licda. Isabel Cristina Lainez de Pérez
Directora de Auditoría Tres

